



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2025/053220/950-023/00036

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **10 de octubre de 2025**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, prorrogar el contrato basado en el Acuerdo Marco para el contrato de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ayuntamiento de Huércal-Overa, adjudicado a la mercantil ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por el plazo de un año, desde el día 2 de noviembre de 2025 hasta el día 1 de noviembre de 2026, en las mismas condiciones, por un importe de 21.513,10 euros.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar el contrato del Servicio de Telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Huércal-Overa y la Empresa Pública "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.", a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por una duración de dos (2) años, con posibilidad de prórroga por dos años más, en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con su oferta económica objeto del contrato, por un importe de 42.195,36 euros más 8.861,03 euros correspondiente al IVA, totalizándose un importe total de 51.056,39 euros. (Del importe total del contrato: 47.201,63 euros IVA incluido corresponden al Ayuntamiento, y 3.854,76 euros IVA incluido corresponden a la Empresa Pública "Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U.").

PUNTOS 4º, 5º, 6º y 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer las sanciones de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos Nº F/2025/156 y el reconocimiento de la obligación, por importe de 10.817,40 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos Nº F/2025/160 y el reconocimiento de la obligación, por importe de 6.060,45 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil PERALTIMI S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE UTILIZACIÓN de NAVE GANADERA Nº 4 PARA AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA, para una superficie total construida de 582,19 m² y para una capacidad de 675 cabezas de cebo, en finca sita en Pje. El Torrejón.

Y Aprobar una liquidación, en concepto de Tasa, por importe total de 582,59 euros, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de las Licencias Urbanísticas.

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a F. J. A. G., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR-EDIFICACIÓN para PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE LOCAL EN PLANTA 1ª TIPO B Y POSTERIOR CAMBIO DE USO A VIVIENDA en edificación existente, en finca sita en Calle Cercado, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ªLISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza “Manzanas existentes otros núcleos menores”, art. 88 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 2.387,76 €, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 582,38 €, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 13º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las facturas presentadas por importe de 307.246,37 euros, que a continuación se detallan, correspondiente a los servicios prestados como medio propio personificado, según el artículo 32.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de la Administración Pública.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Aplicación
F/2025/3241	1 000021	13/10/2025	268.696,37	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HUERCAL-OVERA, S.L.	Multiaplicación
F/2025/3242	1 000022	13/10/2025	38.550,00	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS DE HUERCAL-OVERA, S.L.	Multiaplicación
TOTAL:			307.246,37		

PUNTO 13º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a O. R. H., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN, al objeto de abastecer de energía eléctrica a una explotación de pollos para engorde de 54.999 plazas (1 nave), en finca sita en Pj. Los Teresones, estando situada la finca en Suelo No Urbanizable, siéndole de aplicación la Ordenanza “Carácter Natural”, art. 118 del P.G.O.U. de Huércal-Overa, autorizando la instalación de una línea aérea de baja tensión de 15,5 kV y una

longitud de 128 m con cruce aéreo sobre cauce público, en zona de policía de la Rambla de los Caballos en el término municipal de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 146,37€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 174,25€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 13º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Asociación Apa Nueva vida, el uso temporal del TEATRO VILLA DE HUÉRCAL-OVERA en la fecha de 25 de octubre de 2025, en horario de 9:00 a 20:00 horas.

LA SECRETARIA GENERAL,